Asunción, 24 de noviembre de 2017.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL – PAC Nº 14/17 – ID N° 329.445**

**"ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISION DE INSUMOS"**

## Informe de Evaluación

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" , se emite la Resolución CGR Nº 163 del 10/03/2017, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017"*, que en su artículo 1° designa a funcionarios de la Dirección General de Administración para conformar los diversos comités de evaluación de ofertas de los procesos implementados por esta Contraloría General de la República.

Conforme el artículo 2° de la resolución mencionada precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones en fecha 11/09/17, conforma comité de evaluación con los siguientes funcionarios:

- **Lic. Delia María Benegas Correa.**
- **Esc. Stefany Gini.**
- **Lic. Milciades Aquino.**
- **Sr. Oscar Benítez.**

Los integrantes del Comité se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5174/05.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitarán la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2.051/03 como así también los Artículos 11, 55 al 64 del Decreto N° 21.909/03, aclarándose que el artículo 56 fue modificado por el Decreto N° 5174/05, los artículos 60, 61, y 64 fueron modificados por disposiciones del Decreto N° 3719/15 y el artículo 62 por disposiciones del Decreto N° 6225/11.

**Primera fase:** Descripción de los antecedentes del proceso.

**Segunda Fase:** Acta de apertura de ofertas.

**Tercera Fase:** Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas que presentaron sus ofertas.

**Cuarta fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

**Quinta fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.

**Sexta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

**Séptima fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación

## DESARROLLO

**Primera fase:** Descripción de los antecedentes del proceso.

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), que guardan relación con esta Licitación Pública Nacional, convocada para el "Servicio de alquiler de impresoras con provisión de insumos", surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es de Licitación Pública Nacional, conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su modificatoria el Decreto Nº 3719/15.

- Resolución CGR Nº 135 de fecha 28 de febrero de 2017 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".***

- Memorando DGA/DAL/DPyE N° 27 del 09/03/17, el Departamento de Programación y Evaluación del Presupuesto, remite el reporte de carga del PAC.

- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 22 del 14/03/17, por el cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

- CDP N° 071 por valor de G. 202.050.000 (Guaraníes doscientos dos millones cincuenta mil).

- Memorando DCyG N° 39 de fecha 07/04/2017, donde se solicitan las especificaciones Técnicas, para el inicio del llamado.

- Memorando AT17_RJ_56, por el cual se remiten las especificaciones técnicas solicitadas.

- Resolución CGR Nº 646 de fecha 25 de julio de 2017 ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO EN LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/17, CONVOCADA POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESORAS CON PROVISION DE INSUMOS", PAC Nº 14/17 CON ID Nº 329.445".***

- Memorando DGA/DOC/DC N° 33 de fecha 27/07/17, por el cual se comunica a la Dirección Operativa de Contrataciones, que se encuentran reunidas las condiciones para el inicio del llamado.

- Dictamen CGR/DGA/DOC/ N° 18 del 27/07/17, de justificación de contrato abierto.

- Nota CGR/DGA/DOC N° 53 del 27/07/17, por el cual se comunica a la DNCP el inicio del llamado.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 27/07/17, generando el expediente Nº 322.717.
- Nota DNCP/DNC N° 18.893 del 01/08/17, a través de la cual se informa sobre la no difusión del proceso, realizándose observaciones al PBC.
- Nota CGR/DGA/DOC N° 19 del 03/08/17, de contestación a la Nota DNCP/DNC N° 18893/17.
- Nota DNCP/DNC N° 19.600 del 06/08/17, a través de la cual se informa sobre la no difusión del proceso, realizándose observaciones al PBC.
- El sistema de adjudicación de la presente licitación es **POR EL TOTAL.**
- La formalización de la adjudicación con el oferente se realizará mediante Contrato, con vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
- Adenda N°01 de fecha 24/08/17
- Adenda N° 02 de fecha 14/09/17.
- Las empresas invitadas fueron:

| | |
|---|---|
| 1 | DATA SYSTEMS SAECA. |
| 2 | PS LIME. |
| 3 | SEGEL LOGISTICA SA. |
| 4 | J.FLEISCHMAN Y CIA SRL. |
| 5 | SHIROSAWA SAIC. |

- Publicación periodística de fechas 26, 27 y 28/08/17.
- Adenda N° 03 de fecha 27/09/17.
- Adenda N° 04 de fecha 29/09/17.
- Adenda N° 05 de fecha 09/10/17.
- Adenda N° 06 de fecha 16/10/17.

**Segunda Fase:** Acta de apertura de ofertas.

**Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de fecha 11 de setiembre de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes:**

| N° | OFERENTE | PRECIO TOTAL (IVA Incluido) |
|---|---|---|
| 1 | J.FLEISCHMAN Y CIA SRL. | 651.031.200 |
| 2 | DATA SYSTEMS SAECA | 966.290.580 |

2°.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

1) El Representante de la empresa DATA SYSTEMS SAECA: "La empresa J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, no presenta las Especificaciones Técnicas del software requerido en el PBC, donde indique la compatibilidad de los equipos presentados, de gestión documental, escaneo directo desde el panel de los equipos hacia el gestor documental no menciona tampoco las especificaciones en memoria (capacidad de almacenamiento) y otros, referentes a lo solicitado en el PBC.

2) El Representante de la empresa J. FLEISCHMAN Y CIA SRL: "La empresa J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, deja asentado que dichos documentos (los nombrados por el Representante de DATA SYSTEMS SAECA) no son de carácter sustancial, ni solicitados entre los documentos en el PBC, no obstante quedamos a disposición del Comité evaluador para responder y presentar los mismos.

**Tercera Fase:** Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en la Sección VII - Anexos, en concordancia a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto N° 3719/2015.

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61° del citado Decreto modificado por el Decreto N° 3.719/2015, se procede a realizar el análisis de los documentos sustanciales de las ofertas obtenidas, resultando:

| **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.** | J.FLEISCHMAN Y CIA SRL. | DATA SYSTEMS SAECA |
|---|---|---|
| **A) Formulario de Oferta**<br>*[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]* | CUMPLE | CUMPLE |
| **B) Garantía de Mantenimiento de Oferta**<br>*[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]* | CUMPLE | CUMPLE |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * | CUMPLE SIPE ACTIVO | CUMPLE |

| **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas** | J.FLEISCHMAN Y CIA SRL. | DATA SYSTEMS SAECA |
|---|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE SIPE ACTIVO | CUMPLE SIPE ACTIVO |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE | CUMPLE SIPE ACTIVO |

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción **CUMPLE/SIPE ACTIVO**, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y se confirma que los mismos son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado.

Asimismo, se ha cotejado si sus representantes aparecen en la base de datos del SINARH y por tanto este Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles, a efectos de complementar la búsqueda de cada uno de los integrantes de la empresa oferente, obteniendo las constancias respectivas de la mencionada página.

De la verificación se pudo constatar que los Representantes de las empresas evaluadas, actualmente no registran datos o no aparecen en la base de datos del SINARH, por tanto tampoco figuran en los registros del personal de la Institución.

Se aclara que de las personas con relación a las cuales fueron consultados los registros de personal de SINARH, son aquellas que son accionistas, miembros de la Dirección o Administración de la Sociedad.

Según lo verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), las empresas se encuentran habilitadas, por lo tanto no están impedidas para contratar con el Estado.

Finalmente, con relación a las observaciones realizadas al momento de la apertura de ofertas, se señala que:

*El Representante de la empresa DATA SYSTEMS SAECA: "La empresa J. FLEISCHMAN Y CIA SRL, no presenta las Especificaciones Técnicas del software requerido en el PBC…",*

Sobre el particular, se aclara que dicha documentación es un documento de carácter formal que puede ser solicitado por el Comité Evaluador durante la elaboración del informe, por lo que se procedió a solicitarlo mediante Nota de fecha 02/11/17.

**CUARTA FASE**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, aplicándose los márgenes de preferencia cuando corresponda.

**Correcciones aritméticas:**

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.

Considerando que el sistema de adjudicación es por el total, seguidamente se procede a analizar a la mejor oferta en precio que es J.FLEISCHMAN Y CIA SRL.

**Verificación de los precios ofertados por la firma con precio más bajo.**

Se procede a analizar los precios ofertados por la firma J.FLEISCHMAN Y CIA SRL., según la metodología establecida en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC), específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. b) que dice:

*"Análisis de los precios ofertados: "**Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".***

Por lo tanto, consideramos importante traer a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES…"*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: *"…El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".*

Se expone la planilla de cálculos de porcentajes tomando en consideración los precios referenciales y lo ofertado por el oferente mas bajo.

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | PRESENTACIÓN | Precio unitario (IVA incluido) | J.FLEISCHMAN Y CIA SRL | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | REFERENCIAL | PRECIO UNITARIO OFERTA | % |
| 1 | Multifuncional Laser Monocromática | 34 | UNIDAD | **287** | 184 | -36 |
| 2 | Multifuncional Laser Color | 1 | UNIDAD | **815** | 672 | -18 |

En base a los cálculos que preceden, este Comité de Evaluación, pudo observar que uno de los ítems se encuentra fuera del rango establecido en la normativa, en comparación a los precios referenciales determinados por la Convocante.

**QUINTA FASE**: Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en la presente fase el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas Publicidad Martínez y KL Servicios Varios, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases del llamado, y condiciones referentes a: (Sección VII – Inc. c) Capacidad Legal, (Sección II- Criterios de Evaluación – Numeral 2 – Inc. c) Capacidad Técnica y Experiencia, (Sección II – Numeral 2 – Inc. a) Capacidad Financiera, (Sección III – Suministro requeridos – Numeral 1 y la adenda N° 02/17 – Especificaciones Técnicas, (Sección VII – Inc. h) Otros.

| DOCUMENTOS LEGALES – PERSONAS JURÍDICAS | J.FLEISCHMAN Y CIA SRL |
|---|---|
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | CUMPLE |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. | CUMPLE |
| Patente municipal vigente. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente | |
| **DOCUMENTOS ADICIONALES A LA OFERTA QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DE LA SECCIÓN III, SUMINISTROS REQUERIDOS.** | |
| **CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.** | |
| Copias de Balances de los 3 (tres) ejercicios fiscales vencidos (Años 2014, 2015 y 2016) | CUMPLE |
| Currículos actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS. | NO CUMPLE |
| El Oferente deberá demostrar que cuenta con la autorización oficial del Fabricante de la marca ofertada, para prestar servicios técnicos a los equipos ofertados, con la existencia permanente de repuestos e insumos originales. | CUMPLE |
| Declaración jurada de contar con infraestructura y talleres equipados con tecnología e instrumentos de diagnóstico y reparación, mobiliarios, stock permanente de repuestos e insumos, dispuestas en áreas físicas para servicios en simultáneos de varios equipos. | CUMPLE |
| Deberá contar con contratos y/o facturas, por servicios de alquiler de impresoras de características semejantes a las solicitadas en el presente llamado, por importes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, dado de la sumatoria de los años (2014, 2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas; deberán presentarse como mínimo 1 (un) | FALTA 2014 |

| | |
|---|---|
| contrato con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. | |
| Listado en carácter de Declaración Jurada de todos los socios - accionistas de la empresa, con el detalle de los cargos y el número de documento de identidad. | CUMPLE |
| Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).** | CUMPLE |

Conforme puede observarse en los cuadros precedentes de desgloses y documentos de carácter formal, surge la necesidad de solicitar aclaraciones y documentaciones al oferente en cuestión, por lo el comité procede a remitir Nota en fecha 02/11/17 solicitando cuanto sigue:

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

935

Asunción, 02 de noviembre de 2017.

**Ref.:** *Solicitud de aclaraciones y documentaciones*

**Señores**
J FLEISCMAN Y CIA SRL.
*Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez*
Asunción.
Teléf.: 662.336

Nos dirigimos a usted, con referencia al proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESOSRAS CON PROVISION DE INSUMOS" - PAC Nº 14/2017, ID Nº 329.445** y la oferta presentada en fecha 13/10/17 a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloria General de la República.

En ese sentido, el Pliego de Bases y Condiciones, en la SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - Numeral 2 – Inc. b), establece: "Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios", establece en el Inc. b) el análisis de los precios ofertados, diciendo que: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo".*

Por lo tanto se trae a colación lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1173 del 18/04/2016 *"POR LA CUAL SE DIPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2| DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES.. "*, que en el artículo 1° resuelve "MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución 956/2016 el cual queda redactado de la siguiente manera: " *. El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)"*

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | Precio Unitario (IVA incluido) | FIRMA: J.FLEISCHMAN Y CIA SRL. | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | REFERENCIAL | PRECIO UNITARIO FIRMA | PORCENTAJE (%) |
| 1 | MULTIFUNCIONAL LASER MONOCROMATICA | 34 | UNIDAD | 287 | 184 | -36 |

En ese sentido, solicitamos el desglose del precio ofertado en el ítem que sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial.

A demás, solicitar de acuerdo a lo establecido en el Art. 59 de la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21 909/03, la remisión de los siguientes documentos:

- Currículos actualizado de los técnicos certificados por el Fabricante de la marca ofertada, en la cantidad mínima de cuatro (4), para prestar el servicio de soporte y mantenimiento, estos técnicos declarados deben pertenecer a la nómina permanente del oferente, con certificaciones, **por medio de constancias emitidas por el Fabricante de la marca ofertada y entidades locales como el IPS (FALTA 1).**

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

- Deberá contar con contratos y/o facturas, por servicios de alquiler de impresoras de características semejantes a las solicitadas en el presente llamado, por importes iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, dado de la sumatoria de los años (2014, 2015 y 2016) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Para dicho efecto se considerarán contratos o comprobantes legales de ventas; deberán presentarse como mínimo 1 (un) contrato con instituciones públicas y/o empresas privadas por cada año (podrá ser con la institución convocante), para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado. **(FALTA 2014).**

Igualmente solicitamos nos remitan las especificaciones técnicas de los productos solicitados y ofertados, debidamente firmados de acuerdo al PBC.

- Impresoras tipo 1
- Impresoras tipo 2
- Software para administración y auditoria de impresoras
- Software administrador o de repositorio digital de documentos.

Para los casos mencionados en los cuatro puntos solicitamos marca, modelo exacto, folletos del fabricante y link del sitio web oficial del fabricante.

Así también solicitamos nos informe si cumplirán con lo definido en las especificaciones técnicas del PBC en los siguientes puntos:

- Objeto y descripción de los Servicios requeridos
- Requerimientos Generales
- Requerimientos en Servicios
- Respaldo y Garantías
- Características de las Máquinas.
- Obligaciones y Responsabilidades del Contratista
- Fiscalización
- Mano de Obra para Asistencias Técnicas, Mantenimientos Preventivos y Correctivos
- Impresiones
- Lectura de Contadores
- Distribución y Cantidad de Equipos requeridos.

Lo solicitado deberá ser presentado a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloria General de la República, hasta las 13:00 hs. del día 03 de noviembre del presente año, en la siguiente dirección:

**Dirección Operativa de Contrataciones**
Austria 1879, Teléfono 6200362-6200300
**Email: adquisiciones@contraloria.gov.py**
**Asunción – Paraguay**

Atentamente,

**Esc. Stefany Gini**

**Lic. Delia M. Benegas Correa.**

**Lic. Milciades Aquino**

**Sr. Oscar Benitez**

En fecha 03/11/2017, la firma J. Fleischman y CIA S.R.L., nos remite la respuesta a la nota, aclarándose que CUMPLE con la presentación de las documentaciones formales solicitadas, además este comité considera aceptable el desglose presentado, ya que contiene los requisitos mínimos para la elaboración del mismo.

Igualmente la firma, ha adjuntando una serie de documentos y folletos con especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales fueron analizados por los técnicos de la institución; del estudio de los mismos surgieron algunas dudas, por lo que nuevamente en fecha 09/11/2017 se emite una segunda nota aclaratoria sobre las especificaciones técnicas presentadas conforme se observa:

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Asunción, 09 de noviembre de 2017.

Ref.: *Solicitud de aclaraciones*

Señores
J.FLEISCMAN Y CIA SRL
*Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez*
Asunción.
Teléf.: 662.336

Nos dirigimos a usted, con referencia al proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESOSRAS CON PROVISION DE INSUMOS" - PAC N° 14/2017 ID N° 329.445** y la oferta presentada en fecha 13/10/17 a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República.

En relación a los documentos presentados solicitamos la siguiente información:

Impresoras tipo 1: De acuerdo al catálogo remitido, la impresora ofertada es la Ricoh MP 402SPF, al respecto solicitamos nos entreguen documentación oficial del fabricante y link del sitio web oficial donde se especifique lo siguiente:

- Volumen de trabajo mensual máximo: 120.000 copias.
- Tamaño mínimo de papel soportado desde ADF y platina: carta y oficio.
- Impresión a doble cara: automático.
- Aclarar si la impresora permitirá la indexación automática del documento escaneado al software administrador o repositorio digital de documentos ofertado.

Impresoras tipo 2: De acuerdo al catálogo remitido, en el mismo se encuentran varios modelos, solicitamos nos aclaren el modelo exacto ofertado.

- Aclarar si la impresora permitirá la indexación automática del documento escaneado al software administrador o repositorio digital de documentos ofertado.

Software para la Administración y Auditoría de Usuarios, de acuerdo al catálogo remitido, la solución ofertada es la Equitrac de Nuance, al respecto solicitamos nos especifique lo siguiente:

- Versión de la solución ofertada.
- Información oficial del fabricante donde aclaren que la solución se integra con el Directorio Activo o LDAP.
- Aclarar sobre el punto de la provisión las licencias de Sistema Operativo y Base de Datos en caso de que las mismas sean propietarias, puesta en producción del Software de Administración, Control y Auditorías de dispositivos con la debida capacitación de Administradores y Usuarios deben estar contemplados en la oferta.

Software Administrador o de Repositorio Digital de Documentos, de acuerdo al catálogo remitido la solución ofertada es la SoftExpert Excellence Suite, al respecto solicitamos nos especifique lo siguiente:

- De acuerdo a lo verificado en los catálogos remitidos y en el sitio Web del fabricante, dicha solución corresponde a una suite de varios módulos, solicitamos nos informe que módulo es la que nos ofertan.
- Una vez aclarado el punto anterior, solicitamos catálogos oficiales y link del sitio Web oficial del fabricante donde se describa mayor cantidad de información sobre el módulo ofertado, a fin de verificar las funcionalidades y características.
- Solicitamos nos informen sobre el modo de licenciamiento de la solución ofertada.
- Aclarar si la Convocante proveerá el Servidor (hardware) y todos los recursos de procesador, memoria, discos y respaldo. Las licencias de Sistema Operativo y Base de Datos en caso de que las mismas sean propietarias, puesta en producción del Software de Administración del Repositorio de Documentos, con la debida capacitación de Administradores y Usuarios deben

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

estar contempladas en la oferta.

Lo solicitado deberá ser presentado a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, hasta las 09:00 hs. del día 13 de noviembre del presente año, en la siguiente dirección:

**Dirección Operativa de Contrataciones**
Austria 1879. Teléfono 6200362-6200300
**Email: adquisiciones@contraloria.gov.py**
**Asunción – Paraguay**

Atentamente

**Esc. Stefany Gini**

**Lic. Delia M. Benegas Correa.**

**Lic. Milciades Aquino**

Dando cumplimiento en tiempo y forma a lo solicitado en fecha 13/11/2017, la firma J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L., nos remite la respuesta a la segunda nota, adjuntando otra serie de documentos y folletos con especificaciones técnicas de los productos ofertados, además, aclarando algunos detalles solicitados; luego de analizar en detalle lo remitido, surgieron nuevamente otras dudas, por lo que en fecha 15/11/2017 este Comité realiza una tercera nota de pedido de aclaración sobre las especificaciones presentadas:

000

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SGS

Asunción, 15 de noviembre de 2017.

**Ref.:** *Solicitud de aclaraciones*

**Señores**
J FLEISCMAN Y CIA SRL
*Tte. Nicolás Cazenave y Tte. Víctor Valdez.*
Asunción
Telef. 662 336

Nos dirigimos a usted, con referencia al proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL** para el **"SERVICIO DE ALQUILER DE IMPRESOSRAS CON PROVISION DE INSUMOS" - PAC Nº 14/2017. ID Nº 329.445** y la oferta presentada en fecha 13/10/17 a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República

En relación a los documentos presentados solicitamos la siguiente información:

**Software Administrador o de Repositorio Digital de Documentos**, de acuerdo al catálogo remitido, la solución ofertada es la SE Document de SoftExpert, al respecto solicitamos nos especifique lo siguiente:

¿Qué cantidad de usuarios cubre la licencia ofertada?

Con respecto a la firma digital, ¿la solución ofertada soporta los token y certificados proveídos por las entidades certificadoras habilitadas en Paraguay?

Aclarar si el software ofertado cumple con los requisitos especificados en el pliego en los apartados relacionados a:
Módulo de consulta
Edición de documentos
Versionado de documentos
Indexación o carga de datos
Administración de Sistema
Integración con Servidor de Directorio
Auditoría
Firma Digital
Seguridad

Lo solicitado deberá ser presentado a la Dirección Operativa de Contrataciones de la Contraloría General de la República, hasta las 12:00 hs. del día 16 de noviembre del presente año, en la siguiente dirección:

**Dirección Operativa de Contrataciones**
Austria 1879. Teléfono 6200362-6200300
**Email: adquisiciones@contraloria.gov.py**
**Asunción – Paraguay**

Atentamente

Esc. Stefany Gini.

**Lic. Delia M. Benegas Correa.**

**Lic. Milciades Aquino**

Prosiguiendo la evaluación, en fecha 16/11/2017, la firma J. FLEISCHMAN y CIA S.R.L., nos remite la respuesta a la tercera nota, aclarando los detalles solicitados; luego de analizarlo detenidamente, se da por concluido que CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, por lo que se prosigue con la evaluación.

**Verificación de la Capacidad Financiera.**

De conformidad a lo establecido en el PBC, específicamente la Sección II – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN – Numeral 2 – Inc. a), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma que ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en las bases del llamado y que será propuesta para la adjudicación si reuniesen los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad; constatándose el siguiente análisis:

| NOMBRE: J. FLEISCHMAN Y CIA SRL | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| REFERENCIA DEL BALANCE | 2.014 | 2.015 | 2.016 | 2.014 | 2.015 | 2.016 | Acumulado de los 3 Ultimos Años | Indices | |
| ACTIVO CORRIENTE | 41.943.457.335 | 63.166.165.543 | 69.100.022.622 | 1,06 | 1,32 | 1,48 | 3,86 | 1,29 | RATIO DE LIQUIDEZ |
| PASIVO CORRIENTE | 39.745.208.490 | 47.682.732.672 | 46.653.782.165 | | | | | | |
| PASIVO TOTAL | 45.373.997.921 | 68.712.235.065 | 76.162.528.807 | 0,53 | 0,75 | 0,73 | 2,01 | 0,67 | ENDEUDAMIENTO |
| ACTIVO TOTAL | 85.384.343.015 | 91.751.872.530 | 103.681.841.233 | | | | | | |
| UTILIDAD NETA | 1.804.857.312 | 3.146.009.764 | 4.438.742.480 | 0,52 | 0,90 | 1,27 | 2,69 | 0,90 | RENTABILIDAD |
| CAPITAL | 3.496.000.000 | 3.496.000.000 | 3.496.000.000 | | | | | | |

Del cuadro precedente se observa que la firma afectada CUMPLE con los índices citados más arriba.

Asimismo, consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de la respectiva firma de los Balances Generales de los años 2014, 2015 y 2016 presentados junto con la oferta. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

**CONCLUSIÓN**: Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

893

**SEXTA FASE: NO APLICA.**

**SÉPTIMA FASE: CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.**

Se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Atendiendo los antecedentes descriptos, y conforme se desprende del análisis realizado a la oferta presentada por la firma J.FLEISCHMAN Y CIA SRL, se colige que la misma es apta para ser propuesta para la adjudicación.

En ese sentido, se recomienda la adjudicación a favor de la firma J.FLEISCHMAN Y CIA SRL, por un monto máximo de G. 651.031.200 (Guaraníes seiscientos cincuenta y un millones treinta y un mil doscientos), y un monto mínimo de G. 325.515.600 (Guaraníes trescientos veinticinco millones quinientos quince mil seiscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cabe aclarar que dicha oferta es la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Con relación al plazo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03, para dar a conocer la adjudicación correspondiente, se deja expresa constancia que considerando los antecedentes de la presente evaluación, en cuanto a pedidos de documentaciones, aclaraciones, cantidad de ofertas a ser analizadas y las diversas actividades laborales que tienen asignados los miembros del Comité de Evaluación de este llamado, tanto los trabajos de evaluación como el Informe de Técnico resultante, fueron concluidos con posterioridad a los veinte (20) días establecidos en dicho cuerpo legal.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto, con una vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

**Esc. Stefany Gini Orué**
Dirección Operativa de Contrataciones

**Lic. Delia Benegas Correa**
Dirección Operativa de Contrataciones

**Sr. Oscar Benítez**
Dirección General de TIC.

**Lic. Milciades Aquino**
Dirección General de TIC